




PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

TRIBUNAL ELECTORAL AD HOC

Protocolo de Autos

Nº Resolución: 5

Año: 2019 Tomo: 1 Folio: 6-6

EXPEDIENTE: 8548262 -  - PARTIDO HUMANISTA - INFORME FINAL DE CAMPAÑA - INFORME GASTOS DE CAMPAÑA

AUTO NÚMERO: CINCO.

Córdoba, veinte de diciembre de dos mil diecinueve.

Y VISTO: Estos autos caratulados "**CORDOBA ELECCIONES PROVINCIALES 12 DE MAYO DE 2019 – INFORME GASTOS DE CAMPAÑA – PARTIDO HUMANISTA – INFORME FINAL DE CAMPAÑA**" (Expte. 8548262).

DE LOS QUE RESULTA: I. Que con fecha 29 de abril de 2019 Claudio Esteban Torres Apoderado "PARTIDO HUMANISTA", presenta el Informe Previo del art. 230 Ley 9571 (Expte. 8367143); y con fecha 25 de Julio del mismo año acompaña el Informe Final de Campaña, ambos correspondientes a las elecciones provinciales del día 12 de mayo de 2019.

II. Que el Tribunal Electoral Provincial ordenó remitir al Cuerpo de Auditoras Contables (CACE) la documental acompañada, quienes mediante informes a fs. 44/50, solicitan al Tribunal requiera al partido que conteste y complete documentación faltante.

III. Con fecha 22 de noviembre de 2019, el Sr. Apoderado cumplimenta a fs. 54/73 y 74/79 con el emplazamiento dispuesto oportunamente por el Tribunal, por lo que el cuerpo contable aconseja su aprobación (ver fs. 83).

Y CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto por el Libro Segundo, Título II

(Campañas Electorales), Capítulos IV (Responsable Político de Campaña) y Capítulo V (Control) de la Ley Provincial Electoral N° 9571 y sus modificatorias, el responsable de campaña electoral debe presentar ante Tribunal Electoral Provincial el Informe Final de Campaña Electoral.

Que la agrupación de autos ha cumplimentado con las observaciones formuladas por el cuerpo de auditoras contables en su informe técnico, no advirtiendo el Tribunal motivo alguno para apartarse de dicho dictamen (ver fs. 83) y de constancias de autos. En consecuencia este Tribunal Electoral Provincial, conforme lo prescripto por las leyes provinciales 9571 y 9840, **RESUELVE: I.** Aprobar el Informe Final de Campaña Electoral correspondiente a las elecciones provinciales de fecha 12 de mayo de 2019 presentado por el Partido “**PARTIDO HUMANISTA**” en los términos expresados en el considerando.

II. Notificar al Partido interviniente y dar cumplimiento a lo normado por el Art. 234 Ley 9571.

III. PROTOCOLÍCESE.

VIDAL, Marta Elena
JUEZ/A ELECTORAL

GONZALEZ ZAMAR, Leonardo Casimiro
VOCAL DE CAMARA

PAEZ MOLINA de GIL, Maria Jose
SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA